



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 03 AGO 2011

VISTO:

El proyecto "Emisión de la Libreta Universitaria por duplicado y triplicado", presentado por la agrupación Franja Morada más Independientes del Claustro Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que es una realidad y se debe contemplar el daño, pérdida o sustracción de la Libreta Universitaria;

Que es la única documentación que emite la Facultad para el seguimiento de las carreras;

Que como Facultad se debe estar al tanto de la realidad de sus estudiantes e incluirlos en un sentido de pertenencia conjunto;

Que es necesario reforzar la ciudadanía universitaria y la inclusión de los estudiantes, defendiéndolo como uno de los principios reformistas fundamentales para esta Facultad;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 39/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Junio de 2011.

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la emisión de un duplicado de la Libreta Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas, en caso de daño, pérdida o sustracción mediante debida justificación.

ARTICULO 2°.- Se valorará, en caso de pérdida o sustracción como justificación la exposición emitida por autoridad policial y la presentación de documentación probatoria en caso de daño.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

096/11

CDFCE.-